CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE

FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 DE 2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

Periodo comprendido del 1 marzo de 2025 al 31 de marzo de 2026

ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía número 35532395 en calidad de Profesional Especializado del Ministerio de Vivienda ciudad y Territorio actuando como supervisora del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, Y LA CORPORACIÓN NACIO NAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE por medio del presente documento presento informe de supervisión sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para liderar, gerenciar y realizar los diferentes componentes del proyecto y lograr la correcta ejecución delos Subsidios Familiares de Vivienda Rural - SFVR que otorgue el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda en las modalidades de mejoramiento de vivienda y vivienda nueva, a los hogares focalizados por el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, ubicados en los Municipios del departamento del Cauca, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de julio de 2021
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2021
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2022
OTROSÍ No 1	Ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2023
OTROSÍ No 2	Ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $2.023.952.857
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2023
OTROSÍ No 3	Ampliación del plazo hasta el 30 de junio 2024
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2024
OTROSÍ No 4	Ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y adición de recursos por valor de $211.100.000
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	28 de febrero de 2025
OTROSÍ No 5	Ampliación del plazo hasta el 28 de noviembre de 2025 y adición de recursos por valor de $183.100.000
OTROSÍ No 6	Ampliación del plazo hasta el 30 de ABRIL de 2026

VALOR	
VALOR INICIAL	*$30.386.924.006*

VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 2** **VALOR TOTAL**	*$30.386.924.006* *$2.023.952.857* *$32.410.876.863*
VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 4** **VALOR TOTAL**	*$32.410.876.863* *$211.100.000* *$32.621.976.863*
VALOR DEL CONVENIO **OTROSI No. 5** **VALOR TOTAL**	*$32.410.876.863* *$211.100.000* *$183.100.000* *$32.805.076.863*
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	RECURSOS PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL-*Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8320 y 8420 del diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020) y Registros Presupuestales Nos. 8120 y 8220 del 24 de noviembre de 2020, expedidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONVIVIENDA- FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL constituido con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 027 del 19 de noviembre de 2020.”
RESUMEN DE NOVEDADES CONTRACTUALES	El 19 de julio de 2022 se firmó el otrosí No 1 para la ampliación del plazo hasta el 30 de abril de 2023. En el 27 de abril de 2023 se firmó otrosí No 2 para la ampliación del plazo hasta el 30 de diciembre de 2023 y que adiciona un valor de $2.023.952.857 al convenio. El 20 de diciembre de 2023 se firmó el otrosí No 3 para la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2024. El 28 de junio de 2024 se firmó el otro si No 4 para ampliación del plazo hasta el 28 de febrero 2025 y que adiciona un valor de $211.100.000 al convenio. El 28 de febrero de 2025 se suscribió el otrosí No 05 ampliando el plazo de Ejecución en 9 meses, es decir hasta el 28 de noviembre de 2025 y además adicionando $183.100.000

SUPERVISIÓN

La supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO

PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE fue ejercida por los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ERLES ESPINOSA	Director de Fonvivienda	Del 09 de julio de 2021 al 16 de noviembre de 2021
DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO	Subdirector de Subsidio y ejecución e Vivienda Rural	Del 19 de noviembre de 2021 al 27 de enero de 2022
NICOLAS GIRALDO GRACIA	Profesional Especializado	Del 28 de enero de 2022 al 04 de marzo de 2023
ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	Profesional Especializado	Del 22 de marzo de 2023 al 31 de enero de 2024
IVAN EDUARDO CALVACHE CEBALLOS	Profesional Especializado	Del 01 de febrero de 2024 al 9 de septiembre de 2025
JOSEPH EISENHOWER ALVIS MORENO	Profesional Especializado	25 de agosto de 2022 a la fecha
EDWIN FABIAN SANCHEZ SAENZ	Profesional Especializado	Del 10 de septiembre de 2024 a la fecha

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

De conformidad con la cláusula tercera del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 007 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓNDE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE, se tiene las siguientes actividades que deben ser entendidas en armonía con las acciones y productos correspondientes así:

1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto del convenio Nasa Kiwe, se compromete con las siguientes obligaciones:

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Cumplir diligentemente con el objeto, compromisos y obligaciones del presente Convenio.	X		
2	Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	X		
3	Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del presente convenio y sanción para quien los vulnere.	X		

4	Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del presente convenio	X		
5	Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	X		

6	Al finalizar hacer la devolución de la documentación surgida en virtud del presente convenio, de acuerdo con los procedimientos y condiciones determinados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA y proceder con la liquidación bilateral del convenio	X		
7	Integrar los equipos de trabajo que se requieran parala correcta ejecución del presente convenio.	X		
8	Las demás que se deriven de la naturaleza delconvenio	X		

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NASA.

1.2.1. OBLIGACIONES COMPONENTE SOCIAL

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Diseñar un plan de trabajo detallado y cronograma de acompañamiento social, de acuerdo con las características y condiciones del territorio e incluyendo las actividades del componente social mencionadas en el presente documento	X		
2	Llevar a cabo la socialización de la tipología concertada con los hogares beneficiarios.	X		
3	Presentar informes, análisis y actas o ayudas de memoria del trabajo social adelantado, incluyendo evidencia fotográfica y audiovisual, de acuerdo con la línea audiovisual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		X	Parcialmente, Se ha recibido reporte genérico de las acciones, como consecuencia de ello, se ha solicitado en reuniones de seguimiento, en comités de supervisión y de manera oficial, informes detallados con evidencias que permitan establecer cuantitativa y cualitativamente la población impactada. A la fecha se encuentra pendiente la recepción de este informe.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
4	Promover la participación de las mujeres, personas de la tercera edad y jóvenes en todas las actividades relacionadas con el acompañamiento social y de acuerdo con la caracterización de los hogares beneficiarios		x	No se cuenta con informes, documentos o evidencias que permitan verificar el cumplimiento de esta obligación.
5	Promover la contratación de mano de obra local con paridad de género tanto en las labores de construcción como en los servicios conexos a las obras.		X	No se recibió por parte de Nasa Kiwe evidencias de convocatorias o gestiones, ni descripción de actividades para promover la contratación de la mano se les ha solicitado en los diferentes espacios de reunión dicha información y no la han reportado.
6	Promover la capacitación de la mano de obra local con paridad de género en temas de construcción.		X	No se ha recibido un informe que demuestre el avance de esta gestión y su impacto en la población local.
7	Remitir un informe con la socialización y promoción de acciones implementadas por el ejecutor o por el operador frente a temas de prevención de violencias de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.		X	En el periodo que comprende el presente informe, no se ha recibido informe de las actividades sociales de prevención de género, sexual, familiar y las rutas de atención presentes en el territorio.
8	Presentar informe de trámite de atención y respuesta a los PQRS que sean competencia del ejecutor o del operador.		X	Ante la solicitud de esta obligación, en el periodo del presente informe no se han recibido informes de PQRs ni su debido trámite, respuesta o gestión.
9	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la inclusión y a participación efectiva de los Beneficiarios de los SFVR y garanticen la apropiación del programa por parte de sus comunidades.	X		
10	Promover el arraigo y la pertenencia social, a través de la implementación de estrategias para garantizar una vivienda digna, segura, saludable y sostenible.			

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
		x		
11	Adelantar las acciones de participación y diálogo que promueven la equidad de género en los proyectos de vivienda, fomentan procesos de transparencia y rendición de cuentas, promueven la participación comunitaria y social, resuelven conflictos, y sobre todo fortalecen las capacidades de los beneficiarios para que puedan mantener su vivienda.	X		Esta actividad se desarrollará al final del proyecto
12	Realizar la gestión institucional que requiera el proyecto durante todas sus etapas.	X		
13	Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación del proyecto para la ejecución de los SFVR en los municipios focalizados.	X		
14	Llevar a cabo la Caracterización territorial el diagnóstico del hogar y los talleres de diseño participativo que garanticen la correcta ejecución de la fase de Preconstrucción.	X		
15	Fomentar la participación de los hogares y las comunidades durante la etapa de construcción, incentivando el control social y el seguimiento a la ejecución de las obras.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
16	Las demás actividades inherentes a la gerencia del componente social de un proyecto constructivo de gran envergadura.	X		

1.2.2. OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Liderar, gerenciar, diseñar y ejecutar el conjunto de acciones que conforme a su experiencia permitan la vinculación de las personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), que cuenten con la experiencia e idoneidad necesaria para realizar la validación de las tipologías, desarrollar los estudios y diseños, e implementar la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de viviendas y mejoramientos de vivienda en los lugares de ejecución del proyecto.	X		
2	Iniciar los procesos precontractuales y contractuales a que hay lugar, en concordancia con el régimen contractual previsto en el Decreto Ley 1179 de 1994, la Ley 80 y las demás normas concordantes aplicables a su gestión contractual, en consecuencia, no serán aplicables las reglas previstas en el Manual Operativo del Fideicomiso. Sin embargo, la contratación se sujetará al cumplimiento de los principios rectores de esta actividad y en especial el cumplimiento del deber de selección objetiva.	X		
3	Efectuar el seguimiento a la ejecución contractual a que haya lugar, incluida la expedición y actualización de las garantías que se requieran para cubrir los riesgos inherentes a las fases de Preconstrucción y construcción.	X		
4	Realizar el control de la programación y del cronograma de las obras.	X		
5	Exigir y analizar informes y avances de los contratos.	X		
6	Plantear alternativas y estrategias para resolver situaciones inherentes a los contratos.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
7	Elaborar informes jurídicos, contables y técnicos, de ejecución y seguimiento que requieran el fideicomitente, la fiduciaria o los órganos contractuales.	X		
8	Realizar el recibo técnico de las viviendas y de los mejoramientos, una vez construidos.	X		
9	Realizar la entrega a los hogares beneficiarios de las viviendas y mejoramientosconstruidos, conforme a las condiciones de asignación del subsidio familiar devivienda rural.	X		
10	Exigir los informes finales a los contratistas, levantar actas y hacer la liquidación del contrato.		N/A	
11	Estructurar y presentar los documentos que se requieran según la normatividad vigente para el registro de las viviendas en los folios de matrícula inmobiliaria, cuando a ello haya lugar.	X		
12	Presentar las reclamaciones y adelantar los procesos de incumplimientos que se requieran, cuando sea el caso.	X		
13	Velar por el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas que deben contener las soluciones de vivienda y de mejoramiento de vivienda que se financien con cargo a los SFVR que sean asignados.	X		
14	Apoyar en el proceso de revisión de los documentos estipulados en el artículo 29 de la Resolución 536 de 2020 con el fin de llevar a cabo su postulación de los hogares focalizados y remitirlos a FONVIVIENDA para iniciar la verificación de la información suministrada de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de dicha Resolución.	X		No Se ha completado total de hogares postulados
15	Adelantar la estructuración técnica de las contrataciones de obra e interventoría en concordancia con los cronogramas previstos en el presente documento de estudios previos.	X		
16	Coordinar con la interventoría del proyecto, con la anticipación que se acuerdeen el cronograma de obra, la visita de inspección para que ésta defina si procede la emisión del certificado de existencia de las viviendas y tramitar el recibo a satisfacción de la vivienda por parte de la Interventoría y el beneficiario.	X		
17	Realizar, junto con FONVIVIENDA, la supervisión integral de las contrataciones de interventoría que se requieran para la correcta ejecución del proyecto.	X		

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
18	Emitir oportunamente y gestionar las acciones administrativas o contractuales que se requieran para garantizar la correcta ejecución de los SFVR que sean asignados en desarrollo del proyecto.	X		
19	Las demás acciones inherentes a la gerencia técnica de un proyecto deconstrucción y de la implementación de una política pública.	X		

1.2.3. OBLIGACIONES CON EL COMPONENTE FINANCIERO.

ITEM	OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	Revisar y definir la estructura de costos para los proyectos de viviendas y mejoramientos en concordancia con el valor tope de los SFVR.	X		
2	Elaborar el análisis de sensibilización financiera.	X		
3	Elaborar presupuestos, programación y flujos de fondos.	X		
4	Hacer reportes a FONVIVIENDA y cuando así se requiera, directamente al fideicomiso para el control contable.	X		
5	Elaborar informes mensuales de seguimiento y presentación que presentará FONVIVIENDA al comité fiduciario.	X		
6	Verificar que todos los costos directos e indirectos, incluidos los asociados al componente técnico, los necesarios para la ejecución de la operación de los SFVR y los gastos administrativos, no sobrepasen el valor tope que se dispone para cada una de las unidades habitacionales, y cuya multiplicación por el número de viviendas y mejoramientos, determina el presupuesto oficial del proyecto.	X		
7	Las demás actividades inherentes al correcto control financiero del proyecto de vivienda	X		

COMPONENTE JURÍDICO

A la fecha del presente informe, el convenio se rige bajo los términos del Otrosí No. 6, el cual extendió la vigencia para garantizar la culminación del objeto contractual.

- Vigencia Actual: El contrato se encuentra plenamente vigente con fecha definitiva de terminación al 30 de abril de 2026.
- Valor Actualizado: El valor total del convenio se mantiene en $32.805.076.863, derivado de la base inicial de $30.386.924.006 más las adiciones de los Otrosíes No. 2, No. 4 y No. 5.
- Estado Contractual: Se verifica que el vínculo jurídico cubre el cronograma de ejecución actual, permitiendo la finalización de los mejoramientos y los procesos de certificación pendientes para el primer cuatrimestre de 2026.

COMPONENTE TÉCNICO

Se presenta el balance de metas físicas con corte al 31 de marzo de 2026, destacando el cierre de frentes de obra del mes anterior:

Vivienda nueva: De los 318 cupos se tienen 317 asignados de los cuales 315 ya están entregados y certificados, 2 hogares están por iniciar y un caso especial por definir.
Mejoramientos: De los 450 cupos totales, 446 cuentan con resolución de asignación, se tienen
437 contratadas de las cuales, 383 están terminadas con certificación.
Pendiente: 5 terminadas sin certificar, 19 en ejecución y 30 por iniciar.
La interventoría informa que la ejecución del contrato 110 tiene dificultades en el avance y no se tiene el rendimiento esperado, se debe realizar un plan de choque para alcanzar a adelantar la ejecución esperada. Adicionalmente aclararon que no alcanzan a terminar la ejecución al 30 de abril por lo que van a solicitar una adición de tiempo y recursos. Para esta definición se han realizado varias reuniones entre Nasa Kiwe y el MVCT.
Postulaciones:
Para completar los 450 hogares hacen falta 4 hogares con resolución, los cuales ya se encuentran en trámite de habilitación.
Avance: Los contratos 019, 142 y 176 del consorcio Córdoba están con ejecución finalizada y 14 mejoramientos por facturar para el trámite de liquidación, los contratos 140 y 148 continúan en liquidación para solicitud de reintegro del dinero de las viviendas no ejecutadas y posterior contratación.
El contrato 110 continúan en ejecución, aunque se han reportado problemas de orden público, lo que ha dificultado su avance.
Se han tenido reuniones para la solicitud de prorroga que se debe realizar para la terminación del contrato 110 y los 13 mejoramientos y las 3 viviendas nuevas pendientes por contratar.

Gestión de Postulaciones

las resoluciones que se relacionan a continuación:

1. Modalidad: Mejoramiento de Vivienda

- Resolución No. 268-2026: Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la asignación de la señora Derly Amparo Quinayas Alvarez.
- Resolución No. 263-2026: Por la cual se realiza la asignación a las siguientes beneficiarias:
 - Margarita Salazar Chaguendo
 - Teonila Yangana
 - Gladiz Higon Chicangana

Con relación al cambio de coordenadas del hogar de la señora María Yolanda Carabalí, se hace constar que la respuesta técnica correspondiente ya fue remitida por la profesional Maroa Barrera para el trámite respectivo.

PARAISO	LA VEGA	1059474286	DERLY AMPARO QUINAYAS ALVAREZ	$ 23.759.120	RESOLUCION PERDIDA DE EJECUTORIEDAD 268-2026 REEMPLAZO ELIO GENTIL CALAMBAS
CHAPILOMA	SOTARA	25693985	LUZ DARY PALECHOR HORMIGA	$ 23.759.120	POSTULADO 25-03-2026
RIO BLANCO	SOTARA	25702539	HERLINDA JUSPIAN	$ 23.759.120	RESOLUCION EN TRAMITE
LA MARIA	PIENDAMO	25336762	MARGARITA SALAZAR CHAGUENDO	$ 23.759.120	RESOLUCION DE ASIGNACION 263-2026
FRONTINO	LA SIERRA	25702592	TEONILA YANGANA	$ 23.759.120	RESOLUCION DE ASIGNACION 263-2026
GUACHICONO	LA VEGA	1060986447	GLADIZ HIGON CHICANGANA	$ 23.759.120	RESOLUCION DE ASIGNACION 263-2026
RIO BLANCO	SOTARA	25702630	LIDIA MARIA MACA	$ 23.759.120	POSTULADO 25-03-2026
CABRA	SOTARA	10567401	ELIO GENTIL CALAMBAS	$ 23.759.120	EN PROCESO DE POSTULACION
LAS DELICIAS	BUENOS AIRES	25331432	MARIA YOLANDA CARABALI	$ 23.759.120	CON RESOLUCION DE ASIGANCION - OBSERVACION COORDENADAS ENVIADA RESPUESTA POR LA TECNICA OK

2. Modalidad: Vivienda Nueva

- Resolución No. 270-2026: Por la cual se declara la pérdida de ejecutoriedad de la asignación de la señora Nelly Calambas Guegue.

INZA	25455494	NELLY CALAMBAS GUEGUE	RESOLUCION PERDIDA DE EJECUTORIEDAD 270-2026 REEMPLAZO ELIO GENTIL CALAMBAS

- Reemplazo en Plataforma: Se informa que el proceso de registro para el reemplazo de la señora Nelly Calambas Guegue se encuentra en curso. Agradezco informar el estado actual del trámite y las razones técnicas o administrativas por las cuales aún no se ha finalizado dicho registro.
- Hogares Pendientes: Se requiere información oficial sobre el estado de dos (2) hogares de Vivienda Nueva que figuran como pendientes, detallando el trámite actual y las acciones necesarias para su pronta culminación.

Requerimiento de Prórroga y Adición:

Finalmente, dada la relevancia de la información remitida, se solicita que en el transcurso del

se procede con la actualización de la solicitud de prórroga y adición. Lo anterior es indispensable para dar cumplimiento al cronograma establecido y garantizar la continuidad administrativa de los compromisos adquiridos

COMPONENTE FINANCIERO

De acuerdo con el informe de gestión de Fiduagraria con corte al 28 de febrero de 2026, a continuación se detalla la ejecución financiera del Convenio No. 007 de 2021 suscrito con la Corporación Nasa Kiwe:

1. Resumen General del Presupuesto
 - Valor Actual del Convenio: $32.805.076.863,00.
 - Pagos Realizados a la Fecha: $29.921.592.140,33.
 - Pendiente por Pagar: $2.883.484.722,67.
 - Estado del Convenio: En ejecución

2. Distribución de Recursos por Línea de Inversión

El presupuesto total se encuentra distribuido y ejecutado de la siguiente manera:

Rubro del Convenio	**Recursos Asignados**	**Recursos Comprometidos (CDR)**	**Valor Pagos Causados**
Vivienda Nueva	$20.966.173.480,00	$20.693.545.954,00	$19.310.291.119,00
Mejoramiento de Vivienda	$10.198.131.196,00	$9.936.780.946,00	$7.300.173.559,00
Administración y Operación	$1.640.772.187,00	$1.640.772.186,33	$1.615.529.573,33
Interventoría Vivienda Nueva	(Incluido en rubro)	(Incluido en rubro)	$1.348.269.666,87
Interventoría Mejoramiento	(Incluido en rubro)	(Incluido en rubro)	$347.328.222,13

3. Evolución del Presupuesto (Adiciones)

El valor inicial de $30.386.924.006,00 se incrementó mediante las siguientes adiciones:
 - Otrosí No. 2 (Mayo 2023): +$2.023.952.857,00 destinados a las tres líneas de inversión.
 - Otrosí No. 4 (Junio 2024): +$211.100.000,00 para administración y operación.

- Otrosí No. 5 (Febrero 2025): +$183.100.000,00 para administración y operación, según Acta 84 del Comité Fiduciario

Consideraciones Financieras Adicionales

- Origen de Fondos: Los aportes provienen de Fonvivienda y se registran en la subcuenta contable 2980 "Recursos Nación".

- Rendimientos Financieros: No aplica la generación ni restitución de rendimientos financieros, ya que la Corporación Nasa Kiwe no es aportante directo de los recursos.
- Gestión de Recursos: Nasa Kiwe tiene la obligación de solicitar Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) antes de realizar cualquier contratación

Rubro Convenio	Recursos Convenio	Recursos Comprometidos (Valor total CDR)	Recursos por comprometer	Valor pagos causados
Administración y Operación	$ 1.640.772.187,00	$ 1.640.772.186,33	$ 0,67	$ 1.615.529.573,33
Mejoramiento de Vivienda	$ 10.198.131.196,00	$ 9.936.780.946,00	$ 261.350.250,00	$ 7.300.173.559,00
Mejoramiento de Vivienda - Interventoría				$ 347.328.222,13
Vivienda Nueva	$ 20.966.173.480,00	$ 20.693.545.954,00	$ 272.627.526,00	$ 19.310.291.119,00
Vivienda Nueva - Interventoría				$ 1.348.269.666,87
TOTAL	**$ 32.805.076.863,00**	**$ 32.271.099.086,33**	**$ 533.977.776,67**	**$ 29.921.592.140,33**

Cordialmente,



Angelica viviana Acero Rubio
Supervisor del convenio interadministrativo 007-2021
Profesional Especializado

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: http://www.minvivienda.gov.co/ProcesosCorporativos/GPT- L01%20Lineamiento%20tratamiento%20datos%20personales%201.0.pdf